

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día siete de mayo del año dos mil nueve, en el laboratorio de la empresa CENILESA ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONTROL, S.L., [REDACTED] en Lugo.

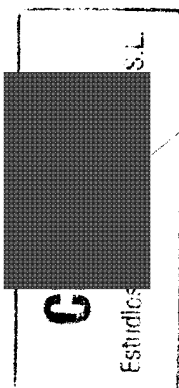
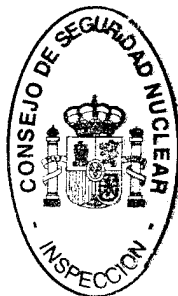
La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

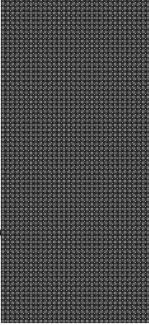
La instalación radiactiva dispone de la Autorización de Funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de 19 de mayo de 2003, y de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por la citada Dirección Xeral en fecha de 23 de enero de 2004.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:





Equipos.-

- La Instalación dispone de tres equipos para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma (), modelo (), con los números de serie: M-39028710, M-30069617 y M-350502633, provistos, cada uno, de dos fuentes radiactivas encapsuladas: Una de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad, y otra de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad.-----

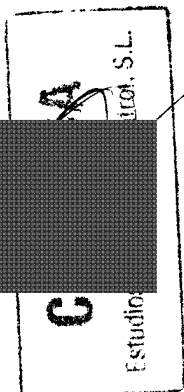
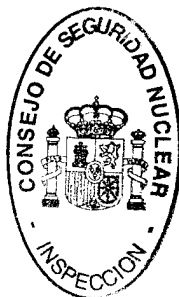
- La identificación de las fuentes, que incorpora cada uno de los equipos, es :-----

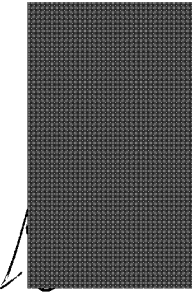
- El equipo nº M-39028710 incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 2796GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 19 de diciembre de 1988, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 9702NE, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 17 de diciembre de 1988. El equipo había sido suministrado por la firma () en fecha de febrero de 1989.-----
- El equipo nº M-30069617 incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie 3661GC, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 15 de marzo de 1990, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 0592NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 25 de abril de 1990. El equipo había sido suministrado por la firma () en fecha de junio de 1990.-----
- El equipo nº M-350502633, incorpora una fuente de Cesio-137, con el nº de serie CC218, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 1 de marzo de 1995, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 4615NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 20 de noviembre de 1994. El equipo había sido suministrado por la firma () en fecha de junio de 1995.-----

- Estaban disponibles los certificados de calidad de los equipos () los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas que incorporan los tres equipos, el certificado de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial, el certificado de origen de los equipos y el certificado de calibración y test en factoría.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma () para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo, las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan y la realización del perfil radiológico del equipo y la maleta.-----

- Se dispone de un compromiso de la empresa () firmado en fecha de 13 de octubre de 2003 para la devolución de los equipos con sus correspondientes fuentes radiactivas una vez terminada la vida útil de los mismos.-----



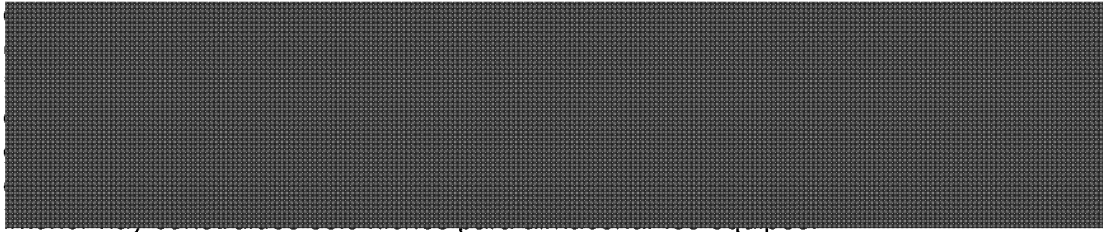


- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones de los tres equipos medidores de humedad y densidad de suelos, el perfil radiológico de los mismos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, en la fecha de 19 de junio y 23 de diciembre de 2008.-----

- Se dispone de tres equipos para la detección y medida de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 40748, 30735 y 37277. Los dos equipos con los nº de serie 40748 y 30735 disponen de certificado de calibración expedido por el [REDACTED] en fecha de 19 de abril de 2005. El equipo con el nº de serie 37277 dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante [REDACTED] en la fecha de 10 de julio de 2005. Consta que los tres equipos han sido verificados por la firma [REDACTED] en las mismas fechas de revisión de los equipos. [REDACTED] Se tenía previsto el remitir de forma fraccionada los equipos para su calibración.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específicamente destinada para el almacenamiento de los equipos, [REDACTED]

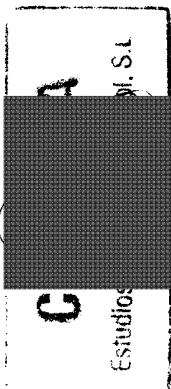


- La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos almacenados.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el momento de la Inspección estaban almacenados en sus nichos los tres equipos [REDACTED] El equipo [REDACTED] había salido a la obra [REDACTED]-----



- En el interior del recinto blindado había almacenada la señalización para el transporte, cinta de balizamiento y dos equipos luminosos rotativos, dos triángulos y conos para señalización en obras y extintores para vehículos-----

- Se había contactado con la firma [REDACTED] para el recambio de una maleta de transporte que presentaba una fisura entorno al asa central de la tapa.-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [REDACTED] No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que al personal profesionalmente expuesto ha realizado la revisión médica anual del año 2008. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.-----

- Estaban disponible una Licencia de Supervisor a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 28 de julio del 2008.-----

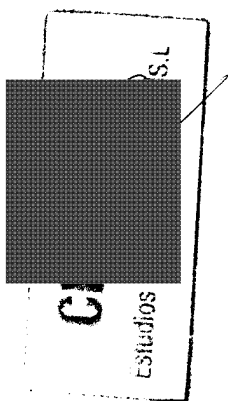
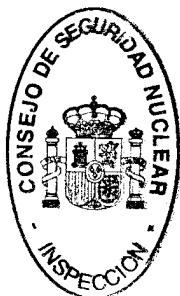
- Estaban disponibles dos Licencias Operador, a nombre de los Srs.:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de marzo de 2010.--
- [REDACTED] nuevo operador con licencia en vigor hasta la fecha de 12 de diciembre de 2012.-----

- Se ha solicitado una nueva licencia de operador a nombre de [REDACTED].-----

- El Supervisor [REDACTED] que disponía de licencia en vigor hasta la fecha de 21 de mayo del 2008, ha causado baja en la instalación en la fecha de 5 de mayo de 2009. Consta que se ha comunicado la baja al CSN en dicha fecha.-----

- Dos operadores para los que se habían solicitado las correspondientes licencias causaron baja en la empresa: uno de ellos antes de llegar a disponer de la misma y otro tras su concesión por el CSN.-----



Diarios y procedimientos.-

- Se dispone de cuatro diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El diario principal estaba cumplimentado al día por el Supervisor y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación.-----
- Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. El contenido de la Instrucción Técnica Complementaria nº 12 estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva. Consta, según documentos firmados de acuse de recibo, que el personal dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.-----

- Se estaba llevando a cabo una actualización del reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, manteniendo los formatos de comunicación del anexo de la anterior Instrucción Técnica Complementaria nº 12. Se estaba estudiando el procedimiento a adoptar para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva, habida cuenta del limitado número de trabajadores de la empresa.-----

- Consta que en el mes de enero del año 2008 se ha llevado a cabo una jornada de formación interna para todo el personal de operación sobre el reglamento de funcionamiento, el plan de emergencia, procedimiento de operación en obra, manuales de operación de los equipos [REDACTED] y de los equipos [REDACTED] y aspectos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9. En el procedimiento de toma de medidas, siempre que sea posible en la obra, se tiene establecido el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un rotativo luminoso en el techo.-----

- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluidos en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. Se tiene establecido un programa, que contempla una calibración cada cuatro años, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso del equipo. Se tiene previsto el establecer un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de la radiación con periodicidad semestral para llevar a cabo por el personal de la propia instalación.-----

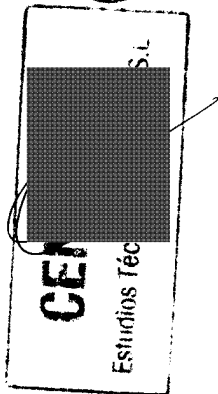
- Se ha recibido en la Instalación la circular informativa sobre mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad remitida por el CSN en fecha de 23 de febrero de 2009 con la ref. CSN/SRO/CIRC-1/09 CSN/DPR/85/09.-----

Transporte.-

- En la lista de chequeo del vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte firmada por el consejero de transporte; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, mascarilla y guantes.-----

- Se tiene concertado el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con la firma [REDACTED] Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 15 de junio de 2005 se ha designado como consejero de seguridad, para el transporte por medios propios de los equipos [REDACTED], al Sr. [REDACTED] que dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y se ha comunicado a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia. Consta que en la fecha de 30 de marzo de 2009 se ha remitido, por vía telemática, a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----



- El supervisor manifiesta que los desplazamientos de los equipos son cortos y retornan a las dependencias de la instalación durante la jornada laboral. Un equipo de los tres disponibles tiene actualmente escaso uso.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil ocho, en fecha de 10 de marzo del año 2009.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a doce de mayo del año dos mil nueve.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa CENILESA ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONTROL, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

consenso bajo en la empresa.